Requisitos:

Para que los organismos de Comunidades Autónomas y Entidades Locales puedan acceder a Cl@ve, es necesario que el Convenio para la Prestación Mutua de Servicios de Administración Electrónica entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas incluya el uso de Cl@ve, en su ámbito de aplicación. Y, adicionalmente, que el organismo o entidad se haya adherido formalmente al mencionado convenio, en las condiciones que se establecen en la cláusula Segunda del mismo.

Si el organismo o entidad puede proporcionar el código DIR3 que se solicita en el alta, se supondrá que cumple los requisitos del párrafo anterior.

Alta en Cl@ve 2 SE como Proveedor de Servicio

De momento solo está disponible en Clave 2 el entorno de Servicios Estables (Integración) para la realización de pruebas. Se estima que a finales de julio (2018) estará ya disponible el entorno de producción.

El organismo que desee darse de alta en Clave 2 para iniciar pruebas deberá seguir el siguiente procedimiento:

1.- Abrir incidencia en https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/CLAVE y seleccionar "Integración de aplicaciones"

2.- Adjuntar el formulario "Petición de acceso a Cl@ve2 Ident.pdf" que encontrará en la pestaña "Área Descargas"

- *A- Si la entidad ya está dada de alta en Clave 1 puede incluir el mismo DIR3 y NIF que viene usando hasta ahora aunque el DIR3 de la entidad haya cambiado. Esta alta será más rápida.*
- *B- Si la entidad decide cambiar el DIR3 y/o NIF, las altas se dilatarán más ya que es necesario solicitar el alta también al resto de proveedores: AEAT, GISS y plataforma SIM de envío de SMS.*

3.- Enviar formulario de alta de datos SMS "Peticion de acceso a Clave - Datos SMS.pdf".

> *Este paso solo es necesario para altas nuevas en Clave o para entidades que opten por la opción 2-B*

En Clave 2 se va a disponer de una aplicación de Administración de Cl@ve que permitirá a las propias entidades autogestionar sus usuarios y sus certificados electrónicos. En esta aplicación de administración, el CAID dará de alta a la entidad como Proveedor de Servicio y al usuario como Administrador de la entidad.

A partir de ese momento, el administrador podrá dar de alta a otros usuarios y los certificados que se usen para validar las firmas de los token SAML que se envíen a la pasarela Cl@ve2.

La Administración de Cl@ve en Servicios Estables está disponible en https://se-pasarela.clave.gob.es/WebPortal

Organismos AGE integrados en CORA

Los Organismos y Entidades integrados en CORA disponen de un procedimiento específico para solicitar al operador la información correspondiente a la facturación de los mensajes SMS.

En la pestaña de descargas encontrarán un archivo que contiene la descripción del procedimiento y un formulario que deben rellenar y adjuntar al realizar la solicitud al operador.